



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Pláticas de educación vial y/o movilidad			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
La Dirección de Movilidad es el área vinculante entre los prestadores de servicios de transporte público y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, por tanto, se realizan las acciones necesarias para que se impartan pláticas en materia de Movilidad y/o educación vial, por parte de personal capacitado en la materia.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/DMYT/03			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 28 fracción XIV de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios, artículos 1, 2, 19 fracción V, 76 numeral 16 y 149 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las empresas o asociaciones civiles prestadores de servicios de transporte público requieran pláticas de vialidad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a disponibilidad por parte de la Secretaría de Movilidad estatal.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Movilidad municipal proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa mediante croquis de localización del lugar donde requiere la autorización.	Si	1, simple	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

ubicación precisa y lugar donde se ubica el material.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Formular petición por escrito dirigida a la Dirección de Movilidad del municipio de San Mateo Atenco proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa y lugar donde se ubica el material.		Sí	1, simple	Artículos 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Formular petición por escrito dirigida a la Dirección de Movilidad del municipio de San Mateo Atenco proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación precisa y lugar donde se ubica el material.		Sí	1, simple	Artículos 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar solicitud por escrito a la Dirección de Movilidad, esperar respuesta al trámite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Siete días hábiles		
COSTO	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No Aplica			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Tres días (fundamento artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico)				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE DEL	Que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos requeridos por la Dirección de Movilidad y que el material si se encuentre depositado en lo que comprende la vía publica		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	LA O	Sí, es sujeto a verificación por parte del personal de la Dirección de Movilidad con el objeto de revisar que efectivamente existe material de construcción tendido en una parte de la vía pública y que, en su caso, cuente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano en materia de construcción.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Movilidad		Dirección de Movilidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Juan Antonio Pérez García			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	211
COLONIA	Barrio de San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00. a 16:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	7293875537		No aplica	dmovilidad.sma@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde presenta la solicitud o retiro de material de construcción que invade la vía pública?
RESPUESTA:	En la Dirección de Movilidad municipal o bien, en unidad de atención ciudadana en el horario de labores.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario el croquis de ubicación donde esta extendido o tendido el material de construcción u objetos en la vía pública?
RESPUESTA:	Sí, porque sirve de base para que el personal de la Dirección de Movilidad verifique en la ubicación de donde se encuentra tendido o esparcido el material u objetos, que proporcione el petionario y se proceda al trámite legal correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué plazo retiran el material de construcción que se encuentra invadiendo y obstruyendo la vía pública?
RESPUESTA:	Siete días hábiles.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ: Lic. Humberto Diaz Heras Suplente de Enlace	 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD VISTO BUENO: Juan Antonio Pérez García Director de Movilidad	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 04 / 2026
--	---	---